



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORLA

5375

ANUNCIO

El pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 4 del presente mes de diciembre aprobo la revision de las ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio 2018 siguiendo con los precios actuales en todas ellas a excepción de la tasa correspondiente a RSU que se incrementa en un 5% para la anualidad 2018. Lo que se hace público a efectos de reclamaciones por plazo de 30 días en cumplimiento del Art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si durante el plazo de exposición no hubiere reclamaciones se considerarán las modificaciones antes citadas aprobadas definitivamente.

Torla, 5 de diciembre del 2017. El Alcalde, Miguel Villacampa Olivan